JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN SU CAPÍTULO TERCERO - ARTÍCULOS 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS-A, 13 BIS-B, 13 BIS-C, 13 BIS-D - EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO, SITO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 107, COLONIA CENTRO, REPRESENTADO POR EL PROFR. ALEJANDRO GÓMEZ ÁLVAREZ QUIEN ACREDITA SU REPRESENTACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO, CONFERIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO PROFRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LE OTORGA LA CITADA LEY, SE PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN Y ASISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. OTORGAR PODERES
4. ASUNTOS GENERALES

PARA DESAHOGAR EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROFR. ALEJANDRO GÓMEZ ÁLVAREZ, CEDE LA PALABRA AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y A SU VEZ DECLARA QUÓRUM LEGAL.

PROFR. ALEJANDRO GÓMEZ ÁLVAREZ – PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO – PRESENTE

C. ELIZABETH GUADALUPE TERRAZAS RAMÍREZ – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO- PRESENTE

LIC. CECILIA MÉNDEZ BAUTISTA- TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO- PRESENTE

C. DOMITILA LEMUS SÁNCHEZ – PRIMER VOCAL – PRESENTE

M.C.P. MAGDALENA MORENO VEGA – SEGUNDO VOCAL - PRESENTE

PARA DESAHOGAR EL **SEGUNDO PUNTO**, EL PRESIDENTE PIDE AL SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

EN EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO TIENE A BIEN SOLICITAR SE OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE

ADMINISTRACIÓN Y OTORGAR TAMBIÉN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y ACTOS JURISDICCIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL A FAVOR DE LOS LICENCIADOS: MAGDALENA MORENO VEGA, HILDA SALAZAR GIL, GUSTAVO GUTIÉRREZ GÓMEZ, GERARDO EMMANUEL MEZA SANDOVAL, JUAN CARLOS BALTAZAR BRIONES, JORGE ANDRÉS MANCILLA MONTELLANO, OSCAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ANTONIO RAFAEL SANTANA GARCÍA, LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA, ANTONIO CONTRERAS ARELLANO, LEO LARRAGUIVEL HINOJOSA, ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERO E ISRAEL CORTES JUÁREZ ; A LOS PASANTES EN DERECHO FLORIAN ELIZABETH VELAZCO RAMÍREZ . ASI COMO AL C. VICTOR MENDOZA RIVERA, PARA QUE EJERZAN TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN, CLÁUSULA ESPECIAL PARA EFECTOS DE QUE LOS MENCIONADOS SE IMPONGAN DE MANERA PLENA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554, EN RELACIÓN DEL ARTÍCULO 2,578 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.771 EN RELACIÓN DEL 7.806 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,578 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERZA, POR LO QUE AL EFECTO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, GOZARÁN ENTRE OTRAS DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) PARA QUE EJERCITEN O SE DESISTAN DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO Y LO REPRESENTEN EN TODA CLASE DE JUICIOS.
B) PARA TRANSIGIR.
C) PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS.
D) PARA RECUSAR.
E) PARA RECIBIR Y OTORGAR PAGOS.
F) PARA QUE PRESENTEN Y RECIBAN DEMANDAS Y ESCRITOS, LAS CONTESTEN, SE ALLANEN, RECONVENGAN Y ASISTAN A TODA CLASE DE DILIGENCIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.
G) PRESENTEN, OBJETEN Y DESAHOGUEN TODA CLASE DE PRUEBAS.
H) ARTICULEN Y ABSUELVAN POSICIONES.
I) RECONOZCAN Y RATIFIQUEN FIRMAS Y REDARGUYAN DE FALSAS, EN SU CASO, LAS QUE EXHIBAN.
J) INTERPONGAN TODA CLASE DE QUEJAS, INCIDENTES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES.
K) PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO O SE DESISTAN DE LOS MISMOS.

L) PRESENTEN DENUNCIAS O QUERELLAS; LAS RATIFIQUEN O ACLAREN; OTORGUEN EL PERDÓN; EXIJAN EL PAGO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS.
M) SE CONSTITUYAN EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
N) PARA QUE REALICEN TODA CLASE DE ACTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS SIN LIMITACIÓN EN TODO TIPO DE MATERIAS.
O) EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES QUE DERIVAN Y OBLIGAN DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.
P) EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES QUE DERIVAN Y OBLIGAN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
Q) ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS RELATIVOS A CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES.
R) COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y ANTE LAS SALAS AUXILIARES Y/O ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN FEDERALES O LOCALES U ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRABAJO, POR LO QUE TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN PATRONAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS.
S) COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, CON FACULTADES PARA ABSOLVER Y ARTÍCULAR POSICIONES DESAHOGANDO DICHA PRUEBA EN TODAS SUS PARTES.
T) SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
U) PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES DENTRO Y FUERA DE JUICIO.

: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A SOLICITUD DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RESPECTO A ESTE MISMO TERCER PUNTO SE SOLICITA QUE LOS PODERES QUE AQUÍ SE HAN APROBADO OTORGAR, ASI COMO LOS QUE SE APROBARON OTORGAR EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE OTORGEN EN UN MISMO INSTRUMENTO NOTARIAL, EN VIRTUD DE EVITAR UNA DOBLE EROGACIÓN POR DOS INSTRUMENTOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES ENUNCIADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS NOMBRADAS.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES A TRATAR, SE PROCEDE A CERRAR LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROFR. ALEJANDRO GÓMEZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE

C. ELIZABETH GUADALUPE TERRAZAS RAMÍREZ
SECRETARIO

LIC. CECILIA MÉNDEZ BAUTISTA
TESORERO

C. DOMITILA LEMUS SÁNCHEZ
PRIMER VOCAL

M.C.P MAGDALENA MORENO VEGA
SEGUNDO VOCAL